

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA RED DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN ZONA PISCINA DEL HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ALCANCE.....	2
2. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	2
3. GARANTÍA	5
4. SUPERVISIÓN DE TAREAS.....	5
5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	5

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ALCANCE.

El presente pliego tiene por objeto determinar las prescripciones técnicas a cumplir en el servicio de reparación de la red de colectores de saneamiento en la zona de la piscina del Hospital Mutua Montañesa mediante manga autoportante.

En la actualidad, el Hospital Mutua Montañesa cuenta con los siguientes componentes en la red de colectores objeto de reparación:

Diámetros, longitudes y nº de mangas:

- Dn Ø300mm, 55ml, 1 Manga
- Dn Ø300mm, 11ml, 1 Manga
- Dn Ø300mm, 12ml, 1 Manga
- Dn Ø300mm, 10ml, 1 Manga

Profundidad máx. Sobre clave del tubo: Se considera 2,00m

Nivel freático máx. Sobre solera del tubo: Se considera 0m

Caudal de efluente a desviar (l/s): El colector debe estar seco para los trabajos de reparación. Se considera un máximo de 100m³/h

Desnivel máximo (m): Se considera un máximo de 4 %

Estado general del colector a reparar: Parcialmente deteriorado (varias juntas desgastadas, agrietamientos...)

2. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS DEL SERVICIO:

Para la reparación de la red de colectores de saneamiento de aguas mixtas objeto del contrato, se requiere su **encamisado con manga continua autoportante**, que deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Se deberá restablecer la **capacidad estructural** de la conducción original. El espesor de la manga se calculará para soportar el peso de las tierras y el nivel freático que existe sobre el actual colector, con total independencia del estado de este último. **El resultado deberá ser equivalente a un tubo nuevo, con una vida útil superior a 50 años.**

El licitador deberá aportar certificado del fabricante en el que se indique la vida útil del tubo, que deberá cumplir con los requisitos establecidos.

- Se deberá **mejorar su capacidad hidráulica** mediante un coeficiente de rugosidad más reducido, la manga de rehabilitación deberá contar con un revestimiento interior de Polipropileno, que estará en contacto con el efluente circulante, el cual tendrá un coeficiente de Manning del 0,010 frente al 0,015 de las tuberías de hormigón. **La mejora estimada del caudal será al menos de 38%.**

- **Estanqueidad de la tubería**, eliminando infiltraciones/exfiltraciones (evitando movimientos diferenciales de terreno), las juntas entre tubos, penetración de raíces, evitando infiltraciones de agua hacia el interior del colector, con el fin de eliminar el riesgo de posibles sedimentos o deterioros futuros.
- La ocupación de la calzada dentro de las instalaciones del Hospital Mutua Montañesa deberá ser mínima (máximo dos furgones y ocupación de un carril), manteniendo así el tráfico dentro del recinto en todo momento. Se aportarán la señalización necesaria de acuerdo a la normativa vigente.
- Asimismo se deberá reducir el ruido y el consumo energético.

2.2.DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Los **trabajos de preparación** requerirán de las siguientes acciones por parte de la empresa adjudicataria:

- Limpieza de los colectores mediante camión de impulsión-succión.
- Inspección mediante cámara CCTV del colector.
- Reconocimiento de la obra por personal cualificado de la empresa adjudicataria para obtener la medición exacta del tramo a rehabilitar, identificación y medición de los pozos de registro, profundidad de colector desde solera, identificación de bocas de riego para realizar inversión de la manga, comprobar que existe espacio suficiente para el emplazamiento de todos los equipos de trabajo (camiones, furgones, andamios, etc...).
- Trabajos de fresado de raíces, obstáculos y/o incrustaciones.

Los **trabajos de encamisado** requerirán de las siguientes acciones por parte de la empresa adjudicataria:

- Instalación y mantenimiento de derivación (by-pass) de los efluentes que circulen por la conducción a rehabilitar para trabajar en seco durante el tiempo que duren los trabajos de rehabilitación.
- Limpieza inmediatamente antes de los trabajos de encamisado.
- Encamisado de la tubería existente con manga reversible autoportante de materiales compuestos, realizado "in situ", sin que quede junta alguna en toda la longitud del tramo rehabilitado, imposibilitando la entrada de raíces, infiltraciones, fugas, etc..., en la nueva tubería y restableciendo su capacidad estructural e hidráulica.
- Apertura de acometidas mediante robot fresador.
- Inspección final para certificar el trabajo efectuado.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los siguientes medios para la prestación del servicio objeto del contrato:

- **Servicio técnico:** se establece un tiempo máximo de respuesta de una (1) hora, desde el aviso por parte de Mutua Montañesa por el canal habilitado para ello, para dar respuesta técnica a cualquier incidencia sufrida en la instalación durante el periodo de garantía.

- Dispondrá de equipos de CCTV adecuados para las inspección previa a la instalación de la manga y la posterior al acabado de la instalación.

La empresa adjudicataria será responsable de cuantos trabajos de obra civil sean necesarios para la llevar a cabo la reparación.

2.3.DESCRIPCIÓN SISTEMA CURADO DE LA MANGA:

Será un sistema de revestimiento CIPP de curado LED para acometidas y pequeñas tuberías de aguas residuales. Será de desarrollado Europeo y utilizado durante más de 10 años.

El sistema de curado estará homologado por DIBT Z-42.3-128 (instituto ingeniería civil Alemán) o el equivalente español.

2.4.REQUISITOS DEL SISTEMA PARA EL CURADO DE LA MANGA:

- Resina de un solo componente de viniléster, libre de estireno y con un foto iniciador que reaccione solo en la longitud de onda de led de cabezal azul. Permitirá la impregnación in-situ y la pre-impregnación.
- El curado se realizará mediante un conjunto de led que funcione en la longitud de onda de luz azul (450 nm).
- El rengo de trabajo deberá ser para diámetros desde 100 mm y debe poder realizar codos de hasta 90 grados.
- Para garantizar el correcto resultado final de la instalación, tanto el fabricante del equipo de curado, como el de la manga será el mismo.

Mutua Montañesa será responsable de:

- Aprovechamiento de agua a través de tomas en la red de abastecimiento (preferible) o cualquier otro medio apropiado.
- Posibilitar el acceso de los vehículos a los pozos de registro y de los equipos al interior de la conducción.

Únicamente se admitirán las proposiciones de aquellas personas interesadas que hayan realizado la preceptiva visita de las instalaciones antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y así lo acrediten mediante certificado de visita que deberá ser presentado en el apartado electrónico habilitado al efecto junto con el DEUC.

La visita de las instalaciones del licitador deberá ser solicitada por cada uno de los interesados a participar en la licitación por escrito al órgano de contratación antes de las 12:00 horas del día 3 de noviembre de 2022, a través del buzón licitaciones@mutuamontanesa.es

El Órgano de contratación indicará la fecha de visita a cada uno de los solicitantes, que en todo caso será única y simultánea para todos los licitadores y se efectuará el día 4 de noviembre a las 09:00 horas. A la visita únicamente podrán asistir dos representantes o técnicos de cada licitador solicitante.

Una vez finalizada la visita, el órgano de contratación certificará a cada licitador su presencia en la misma siempre que se hayan cumplido todas y cada una de las

condiciones anteriores. Este documento se presentará obligatoriamente junto con el DEUC.

Los visitantes tendrán que ser identificados en la solicitud.

3. GARANTÍA

La empresa adjudicataria garantizará la calidad de los materiales empleados, así como la ejecución de los trabajos a realizar, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. La empresa adjudicataria procederá a la reparación o sustitución, a su elección, de la manga instalada, en los tramos en los que se detecte cualquier problema derivado de la falta de calidad o idoneidad de los materiales empleados, así como por problemas derivados de una mala ejecución de los trabajos realizados.
2. Las características objeto de garantía serán las siguientes:
 - a. La resistencia mecánica de la conducción rehabilitada, conforme a las hipótesis determinadas en las normas de cálculo ASTM F1216-98.
 - b. La estanqueidad de la conducción rehabilitada.
 - c. La resistencia química a los productos y efluentes urbanos domésticos (pH 2 a 10 y temperaturas hasta 50°C)
3. La empresa adjudicataria garantizará la reparación por un plazo de al menos dos (2) años a partir de la fecha de finalización de las mismas. La reparación, con posterioridad a la finalización del servicio, de aquellos tramos que hayan podido quedar defectuosos no prolongará en ningún caso el período de garantía indicado.
5. Se excluye de la garantía cualquier deterioro que tenga su origen en un uso inadecuado del colector, tales como su utilización con efluentes diferentes a los indicados, aplastamientos debidos a cualquier fenómeno natural o accidental que tenga su origen fuera de la propia obra, etc.

4. SUPERVISIÓN DE TAREAS.

Mutua Montañesa designa al responsable de la Dirección de Servicios Generales y Relaciones Laborales, o persona en quien delegue, como responsable del seguimiento y supervisión del contrato.

El adjudicatario/s está obligado a dar cumplimiento a las instrucciones que dicho responsable le comunique, y a acudir a las reuniones a las que sea emplazado por Mutua Montañesa. El incumplimiento reiterado de dichas obligaciones será causa de resolución del contrato.

Mutua Montañesa se reserva el derecho a realizar cuantas supervisiones estime oportunas, a fin de conocer el grado de cumplimiento del servicio y si éste se presta en las condiciones contratadas.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los licitadores deberán aportar en su oferta la documentación técnica que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas. No deberá figurar en este apartado ninguna documentación relativa al precio ni al resto de criterios objetivos valorables mediante la aplicación de fórmulas.

Asimismo, los licitadores deberán declarar explícitamente que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.